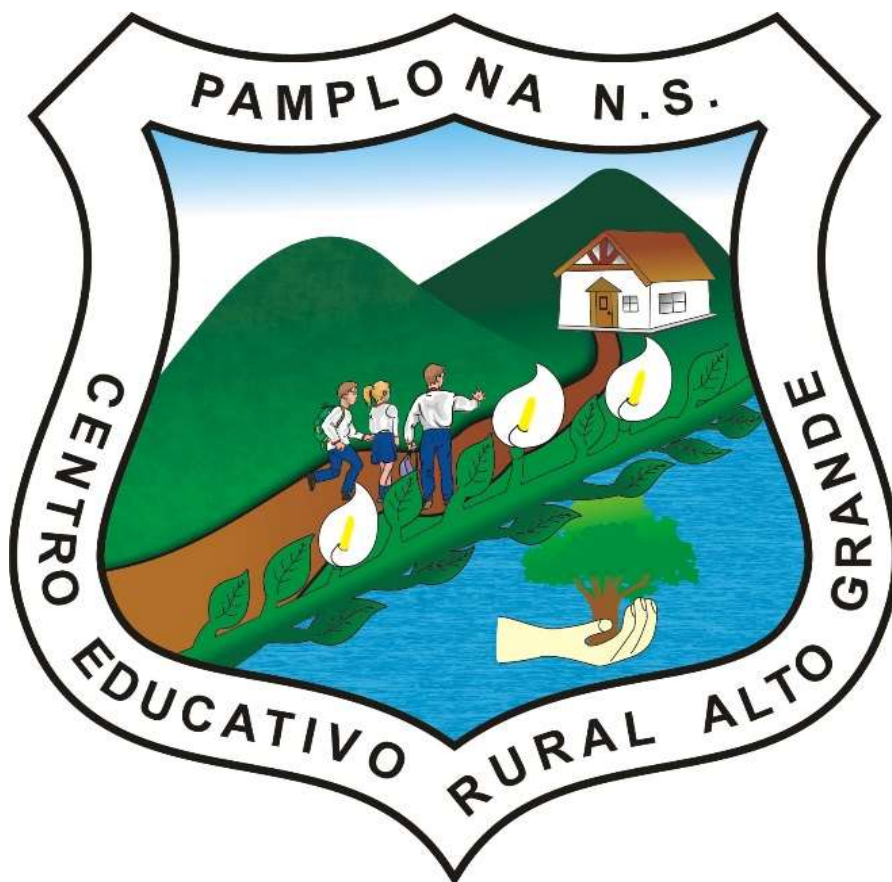




República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Centro Educativo Rural Alto Grande
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005, Licencia de Funcionamiento 1715 del 3 de noviembre de 2006
NIT 900042520-3. DANE 254518000201



AJUSTES TRANSITORIOS AL SIEE



CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTO GRANDE PAMPLONA 2021



AJUSTES TRANSITORIOS AL PEI EN LO REFERENTE AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Atendiendo la situación actual de la Pandemia Covid-19 y con la nueva implementación del trabajo en casa, el sector educativo y especialmente el sector rural se ha visto realmente enfrentado a grandes desafíos y es claro, que se evidencia que una gran mayoría del estudiantado no cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias como computadores e internet en sus hogares, siendo éstos los recursos básicos para trabajar y desarrollar de manera plena sus actividades desde casa.

Teniendo en cuenta este panorama y con la gran probabilidad de que los estudiantes por el momento no retornen de manera presencial a las aulas y buscando aportar en el proceso de este nuevo reto, se hace necesario analizar las líneas de acción de estudio en casa para los estudiantes, dado que estimula la interacción y participación en la construcción del conocimiento y motiva el interés por el aprendizaje con las diferentes actividades para desarrollar directamente en él, sin necesidad de internet, computadores e impresoras.

EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Con el objeto de continuar con el proceso académico a través del estudio en casa se realizaron las siguientes acciones:

1. **Directorio.** Se realizó el directorio general de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes y directivo docente) del Centro Educativo Rural Alto Grande.
2. **Diagnóstico** (medios y/o recursos disponibles: PC, tabletas, celulares, conectividad, radio, televisión, medios de comunicación).

El centro educativo cuenta con un diagnóstico de medios y recursos disponibles en las familias, los docentes y el Centro Educativo, donde se concluye que el 100% de los estudiantes no cuentan con computadores, tabletas ni conectividad, el único medio de comunicación con el que cuentan es el celular pero sin datos ni internet.

También cuentan con radio y televisión, pero en gran parte de los hogares no tienen buena señal para estos medios de comunicación. El Centro Educativo cuenta con computadores y tabletas. Pero en ningún momento fueron solicitados en calidad de préstamo por la comunidad educativa ya que no cuentan con conectividad.

Todos los docentes cuentan con computadores, celulares y conectividad.



- 3. Selección de los medios y/o recursos disponibles para el estudio en casa según el contexto:** Teniendo en cuenta que el 100% de los estudiantes no cuentan con computadores, tabletas ni conectividad, se cuenta con teléfono celular pero sin datos ni internet, se define que el medio de comunicación para interactuar con las madres de familia y los estudiantes para desarrollar el estudio en casa es a través de guías de aprendizaje apoyada de las llamadas telefónicas.

Teniendo en cuenta que el 100% de los docentes cuentan con computadores, celulares y conectividad; se desarrollará el trabajo en casa a través de videoconferencias, llamadas telefónicas, WhatsApp y el correo electrónico.

Ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19 y siguiendo las directrices del MEN y la SED, se debe implementar una nueva modalidad: el estudio en casa, la comunidad educativa con el propósito de lograr que las niñas, niños y adolescentes alcancen de manera exitosa los objetivos propuestos en el plan de estudios y facilitar el aprendizaje desde casa, considera necesario realizar ajustes transitorios al Proyecto educativo Institucional.

Estos ajustes surgen del trabajo entre directivo, docentes, padres de familia y estudiantes, buscando generar ambientes, estrategias de seguimiento que conduzcan a valorar las competencias, habilidades y convivencia y por ende motivar a superar los desafíos de esta pandemia.

MARCO NORMATIVO:

Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Decreto 021 del 17 de marzo de 2020.

Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación.

Resolución 001144 del 20 de Marzo del 2019. Se modifica el calendario académico para el año lectivo 2020, que regirá, se implementará y será adoptado en los establecimientos educativos oficiales, de los grupos étnicos y, los de carácter privado, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander; que ofrecen educación formal en los ciclos y niveles de educación pre-escolar, básica y media; y se dictan otras disposiciones.



Decreto 010 del 7 de abril de 2020. Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020.

Circular 49 del 20 de abril del 2020. Orientaciones para la gestión en la promoción de las estrategias de educación en casa y su proyección a la comunidad educativa. Atendiendo a las orientaciones según la Directiva 9 del 7 de abril de 2020 que complementa lo dispuesto en las directivas 3 y 5 y las circulares No. 11, 19, 20 y 21 expedidas por el ministerio de educación nacional en virtud de las medidas dispuestas por el gobierno nacional para contribuir en la contención de la expansión de la pandemia del coronavirus (COVID-19), la secretaria de educación del departamento presenta líneas de acción y recomendaciones como orientación para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y continuar con el calendario escolar a partir del 20 de abril de 2020.

Decreto 660 de 2020 del 13 de mayo de 2020. Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto 662 de 2020 del 14 de mayo de 2020. Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Circular 05 del 19 de mayo de 2020. Lineamientos para definir la evaluación anual de desempeño de docente y directivos docentes (1278 de 2002) y, en atención a la pandemia COVID-19.

Decreto 011 del 29 de mayo de 2020. Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos.

Resolución 001962 del 13 de Julio del 2020. Modifica el calendario académico del año lectivo 2020, establecido mediante Resolución No.005240 del 21 de octubre de 2019, modificado mediante Resolución No.001144 del 20 de Marzo de 2020.

Memorando 48 del 15 de julio 2020. Realizar los ajustes transitorios al PEI en su componente pedagógico (plan de estudios, metodologías y estrategias para el aprendizaje), al sistema institucional de evaluación –SIE- en cuanto a criterios y estrategias de evaluación, escala de valoración, informes de desempeño y demás aspectos pertinentes con las acciones que se vienen ejecutando para el estudio en casa, adoptarlo y socializarlo con la comunidad educativa. Se recomienda se



elabore un documento anexo tanto del PEI como del SIE denominado “Ajustes y/o modificaciones transitorias en el marco de la emergencia sanitaria” teniendo como referente las circulares, directivas y documentos expedidos por el MEN para el desarrollo del estudio en casa.

Así mismo, los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” (Junio de 2020) se dan orientaciones para la gestión pedagógica, en salud para el regreso gradual y progresivo al entorno escolar bajo el modelo de alternancia.

MARCO CONCEPTUAL:

A continuación se relacionan las definiciones de términos que facilitan la comprensión del presente documento.

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

Aprendizaje colaborativo: El aprendizaje colaborativo se basa en potencializar la inteligencia emocional del estudiante para su propio desarrollo educativo y personal. Busca desarrollar el valor de las relaciones interpersonales, por medio de la socialización, integración y la diversidad de valores.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

Flexibilidad Curricular: se entiende como un concepto relacional que permite superar la fragmentación en cuanto a concepciones, formas de organización,



procedimientos de trabajo y articulaciones entre los diferentes campos, áreas de conocimiento y contenidos que configuran un currículo.

Guías de Aprendizaje: Son elementos fundamentales del componente curricular, que promueven el trabajo individual con actividades didácticas que propician la reflexión y el aprendizaje académico en casa.

Mediación de las familias: Rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Procesos de Evaluación: Permite verificar el cumplimiento de los objetivos educativos y comprobar que se ha producido el aprendizaje previsto. Tradicionalmente se pensaba que evaluar era calificar lo que el alumno había aprendido después de la fase de enseñanza.

Revisión curricular: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

Trabajo Autónomo: es el proceso intelectual, mediante el cual el sujeto pone en ejecución estrategias cognitivas y metacognitivas, secuenciales, objetivas, procedimentales y formalizadas para obtener conocimientos estratégicos.



VALORES INSTITUCIONALES

Responsabilidad:

Promover en los estudiantes la responsabilidad del cumplimiento de las actividades propuestas para el trabajo en casa de una manera organizada, ordenada y completa que permita verificar sus avances y fortalecer sus debilidades con la orientación del docente.

Que el padre de familia muestra su responsabilidad con la orientación del trabajo de su hijo en casa, supervisando el desarrollo de las actividades y buscando junto con el maestro garantizar el aprendizaje de su hijo (a).

La responsabilidad del docente está dada a través del diseño y entrega oportuna de las guías pedagógicas para el trabajo en casa, apoyada con la orientación diaria del trabajo del estudiante.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar los estándares de rendimiento académico, fortaleciendo el trabajo de los estudiantes en casa con la elaboración de guías mediante una metodología flexible, investigativa e innovadora de carácter integral, encaminados a desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje durante el marco de la emergencia sanitaria.

METAS INSTITUCIONALES

Garantizar el servicio educativo a los estudiantes del Centro Educativo Rural Alto Grande mediante estrategias pertinentes, buscando la continuidad del proceso de aprendizaje en casa atendiendo las recomendaciones dadas por el ministerio de educación y el ministerio de salud frente al COVID 19.

El desarrollo del plan de estudios con la modalidad de trabajo en casa, se lleva a cabo en tres momentos:

1. Envío y Recepción de Actividades de aprendizaje

Cada docente elabora las guías pedagógicas teniendo en cuenta lo establecido en los planes de área y las envían a dirección de manera virtual, para hacer el respectivo seguimiento y apoyo.



Las guías de aprendizaje se entregan por parte de los docentes en forma presencial a los padres de familia en las diferentes sedes cada 15 días con todos los protocolos de bioseguridad.

El diseño y elaboración de los talleres debe seguir las indicaciones de las metodologías flexibles implementadas en el centro educativo.

Como no se cuentan con medios virtuales como internet, plataforma institucional, Whatsapp, correo electrónico, las evidencias de aprendizaje se reciben en la sede educativa atendiendo a los acudientes con todos los protocolos de bioseguridad, no se permite el ingreso de menores.

2. Retroalimentación

En el proceso de retroalimentación intervienen los padres de familia, estudiantes y docentes.

Las familias y cuidadores acompañaran y motivaran el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa.

Se da explicación de las guías de aprendizaje a los padres de familia y se orienta y retroalimenta el proceso educativo a través de llamadas telefónicas a los estudiantes de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:30 m.

Además, se reciben las guías que se han trabajado en la semana anterior, para hacer la respectiva revisión y correcciones con el fin de verificar el aprendizaje del estudiante. Cuando un tema no es aprendido por el estudiante, el docente realiza un taller de refuerzo.

3. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de acuerdo a la diversidad del trabajo autónomo de cada estudiante en casa, bajo las condiciones familiares particulares.

La evaluación se enmarca como parte del proceso formativo, como un componente motivador, orientador y en ningún caso sancionatorio.

Prioriza la forma particular como los estudiantes aprenden en correspondencia con la calidad de lo que aprenden.

Fomenta la autoevaluación. Garantizar que la calificación refleje el proceso objetivo de valoración oportuna de aprendizajes que ha sido acompañada

MODIFICACIONES TRANSITORIAS AL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES



El consejo Académico del Centro Educativo Rural Alto Grande ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19 y siguiendo las directrices del MEN y la SED, realiza las siguientes modificaciones transitorias al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes tomando como base que en el modelo de escuela nueva y telesecundaria se tiene en cuenta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, realizará una evaluación formativa.

ENFOQUE DE LA EVALUACION FORMATIVA

PRINCIPIOS PEDAGOGICOS.

- **Los avances.** Identificar el progreso del estudiante en el desarrollo de las actividades.
- **Los aciertos.** Centrar la valoración en lo que el estudiante logra, mas no en lo que falla.
- **Las acciones.** Resaltar el interés y dedicación que muestran los estudiantes al desarrollar las actividades propuestas y destacar el esfuerzo ante la adversidad.
- **La creatividad.** Considerar la recursividad en la forma de realizar las actividades y su participación en ellas.
- **El desarrollo de las habilidades.** Seguir y apoyar el desarrollo social, afectivo, emocional, fisiológico y cognitivo.
- **La capacidad de reflexión.** Destacar los procesos de autoevaluación y coevaluación, así como el trabajo autónomo.
- **Centra su intervención en los procesos de mejora.**
- **Su función es orientadora, reguladora y motivadora.**
- **Flexible.** Ajusta sobre la marcha los procesos educativos en mira de conseguir las metas u objetivos previstos.
- **Formación integral del estudiante.** La singularidad referida a la persona como única, irrepetible con identidad, con un proyecto de vida propio.
- **Resiliencia.** Capacidad que tiene el ser humano para afrontar las dificultades, los problemas y adversidades de la vida, superándolas y transformándolas en experiencias positivas.
- **Comunicación asertiva.** Es la base de un buen auto estima que ayuda a establecer relaciones sociales, saludables y armoniosas y propicia una comunicación buena y positiva con los demás.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.

Lectura de Contexto. Es una herramienta que permite al docente reconocer las posibilidades del grupo con respecto a las competencias básicas, específicas, transversales de orientación socio emocional y diseñar estrategias para estudiantes y padres de familia para el trabajo en casa.



Estructurar avances académicos. El docente diseñará y aplicará estrategias que faciliten identificar avances en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

Flexibilización Curricular. El docente prioriza los aprendizajes de cada asignatura teniendo en cuenta la nueva modalidad del trabajo académico en casa.

Plan de Estudios. El Consejo Académico determina seguir con el mismo plan de estudios, trabajando cinco áreas (ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, lengua castellana y artística) según lo orientado por la secretaría de educación

Planeación Curricular. El docente dará a conocer en cada una de las guías de aprendizaje, las evidencias de aprendizaje, derechos básicos, actividades, y criterios de evaluación que permitan valorar las dimensiones del SER, del SABER y del SABER HACER para el alcance de las metas de calidad institucional.

Diseñar un Plan de Apoyo y Seguimiento Formativo. Diseño del Plan de Apoyo para los estudiantes que persistan en las dificultades académicas.

Organización Institucional. Con el objetivo de facilitar el trabajo pedagógico y seguimiento al trabajo académico en casa, el Centro Educativo diseño una organización de entrega de guías pedagógicas en las áreas lengua castellana, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y artística cada 15 días, desarrollado con un horario específicos de acompañamiento y asesoría vía telefónica.

Portafolio de evidencias y observador del estudiante. Cada docente organizara un portafolio de evidencias y llevara registro de seguimiento al trabajo Académico en Casa que tienen como objetivo facilitar la organización curricular en el año y la articulación del grado siguiente.

Asignar valoración final del año escolar. La Comisión de Promoción tendrá en cuenta el desempeño académico del estudiante y la sumatoria de cada una de las asignaturas en todos los periodos para asignar esta valoración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El SIEE del Centro contempla los siguientes criterios de evaluación para tener en cuenta para la valoración de los desempeños de los estudiantes durante el estudio en casa.

- ✓ Interés y responsabilidad en el desarrollo de los talleres.



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Centro Educativo Rural Alto Grande
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005, Licencia de Funcionamiento 1715 del 3 de noviembre de 2006
NIT 900042520-3. DANE 254518000201



- ✓ Puntualidad en la entrega de trabajos.
- ✓ Presentación y orden de los trabajos.
- ✓ Interés por la consulta a los docentes. (Vía celular).
- ✓ La consignación de algunos temas en el cuaderno.
- ✓ Ortografía y letra.

Escala de valoración: La escala de valoración se mantienen la establecida en el SIE del CER Alto Grande que es de forma cualitativa y cuantitativa para básica primaria y secundaria.

En el grado preescolar se tiene en cuenta las 7 dimensiones también de forma cualitativa.

ESCALA VALORATIVA		
DESEMPEÑO SUPERIOR	EXCELENTE	4,6 - 5,0
DESEMPEÑO ALTO	SOBRESALIENTE	4,0 - 4,5
DESEMPEÑO BASICO	ACEPTABLE	3,0 - 3,9
DESEMPEÑO BAJO	INSUFICIENTE	1.0 - 2,9

Informes de desempeño:

En el Centro Educativo se mantiene la entrega de los cuatro informes de desempeño de los estudiantes y un informe final, donde se consignará el rendimiento académico del estudiante, conforme a los criterios de promoción y la escala de valoración previstos.

Antes y durante del proceso, se motivará al estudiante para que desarrolle sus habilidades, avances, dedicación, interés y creatividad para que realicen cada una de las actividades orientadas por el docente.

Además, sensibilizamos tanto a padres de familia como estudiantes para desarrollar un trabajo responsable en las diferentes áreas con el acompañamiento de sus padres, pero sin la dependencia de ellos en la realización de los mismos.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

Buscando que los mecanismos de comunicación entre el directivo docente y los demás miembros de la Comunidad educativa del Centro esten permanentemente abiertos en una relación de horizontalidad, fluidos, sencillos y se traducen en la atención y escucha permanente, buscando mejorar los procesos de comunicación.

En el marco de la emergencia sanitaria el Centro Educativo realizó una actualización de la información (directorio) de los padres de familia, determinando



*República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Centro Educativo Rural Alto Grande*

*Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005, Licencia de Funcionamiento 1715 del 3 de noviembre de 2006
NIT 900042520-3. DANE 254518000201*



que los canales más utilizados por el centro para su comunicación permanente con estudiantes y padres de familia son:

- Llamadas
- Mensajes de texto
- Mensajes de voz
- Encuentros presenciales con padres de familia debidamente programadas y siguiendo los protocolos de bioseguridad.

Estos canales a su vez se replican entre los docentes y los padres de familia con un horario de atención específico de acuerdo a la disponibilidad de los docentes y la directiva.